**ACTA NUMERO TREINTA Y UNO:** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las nueve horas del día **martes treinta de octubre** **de dos mil dieciocho**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas; Suplentes: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Luego se dio un espacio de audiencia a Representantes de International Legal Corporation quienes ofrecen los servicios Legales de Lavado de Dinero y activos, Extinción de Dominio, Defraudación al Fisco y evasión de Impuestos, Derechos Corporativos, quien tomo la palabra el Licenciado Francisco Antonio Ruiz Pérez, quien manifestó que puede llevar a cabo la Recuperación de Mora que tenga Tonacatepeque que pueden ser contratado con un pago mensual, que primero debe hacerse una clasificación, para poder llevar a cabo procesos judiciales, de embargo todo con el fin de recuperar lo que le adeudan a la Municipalidad; Toma la palabra el Concejal Omar Serrano y le pregunta como serian los honorarios o por recuperar seria un porcentaje, le contesta que mensual porque se invierte recurso humanos, y deben de movilizarse desde que se hace la demanda hacia el juzgado, se nombra ejecutor de embargo etc… Toma la palabra el señor Síndico Municipal quien le pregunta que cuanto cobrarían por ordenar el archivo tributario, es decir el expediente de cada contribuyente llevar una actualización, todo con el fin que en futuro pueda llevarse los procesos judiciales y no se caigan; El Representante legal contesta que anda por unos $10,000.00 dólares; se les escucho se tiene la oferta verbal que la hagan por escrito, dan las gracias y se despiden.  **L**uego se dio lectura al acta 30 y a las peticiones o informes, resolviendo lo siguiente: se recibe escrito de la Sra. Reyna Elizabeth Martínez Solicita permiso para poner un carretón de ventas de papas en la calle principal detrás del Instituto nacional de Tonacatepeque, con esto el Concejo Municipal deniega, hay acuerdo donde no se da permiso para colocar cualquier infraestructura que obstaculice aceras, calles, zonas verdes; El Consejo Directivo Escolar CDE, personal Docente, Alumnos y padres de familia del C. E Altavista solicitan una cuadrilla de medio Ambiente par al ala de unos árboles y desalojo de ripio y piedra, con esto se le solicitará al Gerente de Altavista mande una cuadrilla de Medio Ambiente para que les colabore, y además solicitan 25 bolsas de cemento, con esto el Concejo deniega dicha colaboración, no hay presupuesto; Los Jóvenes Yessenia Soriano, Henry Pérez y Valbino Ochoa de Altos de las Flores Solicitan la colaboración para la compra de marcos para la cancha de dicha comunidad, y también el Concejal Roberto Mazariego pide se le de mantenimiento a dicha cancha con chapoda, que los marcos ya no sirven esta deteriorados, El Concejo Municipal le Solicitara la Jefe de la UDU inspección con lo de los Marcos y envié informe, y a Medio Ambiente central, realice inspección y de mantenimiento a dicha cancha; La Señora Donatila Argueta Luna solicita colaboración para sus quimioterapias ya que tienen cáncer de hígado y pulmón, El Concejo Municipal deniega dicha petición no hay presupuesto para ese tipo de ayuda, se le solicitara a la señora número telefónico concejales de forma personal necesitan comunicarse con ella; se recibió el escrito del señor Miguel Antonio Flores Cheves, solicita permiso para construir Chalet Ubicado en calle Principal entre los pasajes 39 y 40 oriente de cimas de San Bartolo II, El Concejo Municipal deniega dicha petición hay acuerdo municipal, donde establece no dar permiso de ventas e instalación de infraestructuras en zonas de aceras, calles, zonas verdes; El Comité de Enfermedades Crónicas, No Transmisibles de la Unidad de Salud Familiar de Tonacatepeque solicita prestamos de 100 sillas, 5 mesas, aparato de sonido, agua en bolsa y limpieza en el parque para el día 14 de noviembre del presente año en el parque central para celebrar el día internacional contra la Diabetes, El concejo pasar nota a Lic. Lorenzana y si hay disponibilidad en cuanto sillas, mesas, sonido; se le solicitará a Medio Ambiente tenga limpio el parque y en cuanto al agua eso si no se podrá colaborar no hay presupuesto; Los Habitantes de Urbanización Alta vista 3 etapa Avenida A solicitan la reparación de la calle desde la entrada de la Iglesia coinonía hasta la Tienda económica, el concejo Municipal le solicitará a la UDU realice una inspección y se estará pendiente, el señor Alcalde Municipal se reunirá con ellos; La señora Teresa de Jesús Rivera de Bruno, solicita la reparación de gradas del block5, pasaje 6 de Colonia San José Las Flores, El Concejo Municipal Solicitara al Jefe de la UDU realice inspección y envié informe; se recibió escrito del comité de Festejo de Cumbres de San Bartolo solicitan juguetes, sonido y piñatas, pólvora y guillas, El concejo Municipal pasara nota a Lic. Lorenzana con la disponibilidad del sonido, con los juguetes pasa archivo de Gerencia General, y con lo de pólvora, piñatas y guillas esta denegado no hay presupuesto; Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del escrito, extendido por el Secretario General del Tribunal Supremo Electoral Lic. Louis Alian Benavides Monterrosa, quien hace saber que el Concejal MARIO RICARDO LEMUS, fue CESADO de su responsabilidad alimenticia a partir del mes de septiembre 2018, oficio que recibió por parte de la Secretaria General de la Procuraduría General de la República, por lo tanto a fin de que tenga Conocimiento el Concejo Municipal para los efectos legales correspondientes relacionados con el ejercicio del cargo público para el que fue electo el ciudadano MARIO RICARDO LEMUS; El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que el Concejal MARIO RICARDO LEMUS, puede ejercer su cargo de Regidor Propietario, ya que el Tribunal Supremo Electoral ha aclarado que no está incumpliendo con el decreto Legislativo 1015 del 14 de octubre de 2002. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerente General, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Licenciada Gloria Luz Lemus, Jefe de Recursos Humanos quien solicita para el empleado JOEL ERNESTO RIVAS HENRIQUEZ, motorista de Desechos Sólidos, la Prestación Económica para gastos funerarios, por haber fallecido su madre ( María Valeriana Henríquez de Rivas), presentando así la Certificación de la partida de defunción, copia de DUI de la fallecida y certificación de partida de nacimiento del empelado; y de conformidad al reglamento Interno de trabajo en su artículo 71 numeral h y presupuesto 2018 en cual se establece que cuando falleciera un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad se concederá la cantidad de $250.00 para gastos funerarios debiendo ser comprobado por los empleados y funcionarios quienes le asistiera este derecho; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Jessica Gabriela Figueroa Quijano, erogue la cantidad de **$250.00** dólares a favor del empleado Municipal JOEL ERNESTO RIVAS HENRIQUEZ, en concepto de prestación económica para gastos funerarios, por el fallecimiento de su madre; tómese de la cuenta 00540005302 Fondo común. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerente General, Sindicatura, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentada por la UACI relativa a la compra de 30 cartuchos canon 210 negro original, 30 cartuchos canon 211 color original; presentando a los ofertantes: PAPELERA SALVADOREÑA RZ S.A DE C.V por un monto $1,200.90; BTL COMUNICIACIONES S.A DE C.V por un monto de $1,364.99; BUSINESS CENTER S.A DE C.V por un monto $1,011.00 y I&I SOLUTIONS S.A DE C.V por un monto $1,179.38: tintas solicitadas por la Unidad de Informática para ser distribuidos para los departamentos de la municipalidad; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 30 cartuchos canon 210 negro original, 30 cartuchos canon 211 color original, a **BUSINESS CENTER S.A DE C.V** por un monto $**1,011.00;** se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad del fondo común cuenta 00540005302 y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y UACI. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 2 camisas manga larga con franja reflectiva, estampado y logo de Alcaldía y 2 jeans con bordado en bolsa y franja reflectiva, presentando al único que oferto por Comprasal**: CREACIONES** **KAROL** camisa precio unitario $18.00 y Pantalón precio unitario $16.00;; uniformes que solicita el Jefe de la UDU para el personal de Alumbrado Público; El Concejo Municipal considera: **I)** que es obligación que la Municipalidad brinde dicho uniforme a dicho personal, como medida de seguridad; Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 y artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA: a)** adjudicar la compra de los uniformes para el personal de alumbrado Público: 2 camisas manga larga con franja reflectiva, estampado y logo de Alcaldía y 2 jeans con bordado en bolsa y franja reflectiva a **CREACIONES KAROL** camisa precio unitario $18.00 y Pantalón precio unitario $16.00 y con todas las especificaciones de la oferta; total a pagar **$68.00** ; autorícese a la Tesorera Municipal erogue la cantidad de anticipo el 30% y el resto contra entrega de uniformes de la cuenta numero 00540005329 Fondo Fodes 25%, y emita cheque a favor de **Irma del Carmen Rivera de Orellana;** **b)** Se le mandata la Jefe de la UDU , que una vez entregado los uniformes a su personal de Alumbrado público, queda como responsable para que verifique su uso obligatorio. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia, Recursos Humanos, UACI, Sindicatura, Tesorería, presupuesto, contabilidad, y Gerencia Jurídica. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 1 Overol en tela de 2 cabos con un bordado, presentando al único que oferto por Comprasal**: CREACIONES** **KAROL, 1** Overol en tela Macarthur de 2 cabos precio unitario $35.00; uniforme que solicita el Jefe de Mantenimiento de Vehículos de Desechos Sólidos para el Mecánico de la Municipalidad; El Concejo Municipal considera: **I)** que es obligación que la Municipalidad brinde dicho uniforme a dicho personal, como medida de seguridad; **II)** Que se debe de cumplir con las recomendaciones dadas por los Técnicos de seguridad e higiene ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 y artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA: a)** adjudicar la compra de 1 Overol en tela de 2 cabos con un bordado a **CREACIONES KAROL,** por e**l**  precio **$35.00** con todas las especificaciones de la oferta; autorícese a la Tesorera Municipal erogue la cantidad de anticipo el 30% y el resto contra entrega de la cuenta numero 00540005329 Fondo Fodes 25%, y emita cheque a favor de **Irma del Carmen Rivera de Orellana**. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia, Recursos Humanos, UACI, Sindicatura, Tesorería, presupuesto, contabilidad, y Gerencia Jurídica. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo un listado de transferencias bancarias que realizo y que no tiene acuerdo municipal, por lo que la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano, Tesorera Municipal solicita la legalización de las transferencias bancarias; por tanto en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las transferencias bancarias realizadas por la Tesorera Municipal que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40007640**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Apoyo a la Unidad de la Mujer** | **$200.00** |  | En concepto de pago de recibo a nombre de Gilda Eugenia Moncada |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40007607**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Apoyo al Deporte en el Municipio de Tonacatepeque.** | **$1,005.00** |  | En Concepto de pago de factura Jaguar $140.00; Recibo de José Efraín $55.00 y 3 empleados $810.00 |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$1,292.36** |  | En concepto de complemento de remesa correspondiente al día 23 de octubre Tonaca, debido a que el efectivo fue insuficiente. Por el ingreso de cheque de CAESS |

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, razonando lo siguiente: porque esta aprobación de transferencias implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben ser acordadas previamente por el Concejo y luego comunicadas al tesorero para efectos de pago, la solicitud de aprobación de transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante y no es legítimo confirmar la validez de acciones que violan los procesos de ley; También salvan sus votos los Concejales propietarios: Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Roberto Mazariego Rivas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.